MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Mosquera- Cundinamarca

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización transporte, alojamiento y alimentación (Desayuno, almuerzo, cena y refrigerio)

Respetados señores:

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es: **SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES, EXTRAORDINARIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JORNADAS ELECTORALES 2026, CON EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO), PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE SE ENCONTRARÁ EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA,** de manera atenta solicito realizar cotización en el presente formato de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>Advertencia</td><td>La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES, EXTRAORDINARIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JORNADAS ELECTORALES 2026, CON EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO), PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE SE ENCONTRARÁ EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA”.</td></tr>
<tr><td>CODIGOS UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>90111500</td><td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td><td>Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros</td><td>Hoteles y moteles y pensiones</td><td>----------</td></tr>
<tr><td>90101800</td><td>Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>restaurante y catering (servicio de comida y bebidas)</td><td>servicio de comida para llevar y a domicilio</td><td>----------</td></tr>
<tr><td>78111800</td><td>Servicios de autobús fleteado</td><td>Transporte de pasajeros</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td><td>----------</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor estimado del proceso de contratación es de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS COLOMBIANOS ($433.140.000,00) incluido IVA.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACION</td><td>La cotización deberá tener una validez mínima de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>A partir de la firma de aprobación de la cuantía única y a hasta el día 31 de julio del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación Y el Anexo CONDICIONES TECNICAS.</td></tr>
</table>

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Ver anexo 1, **por favor diligenciar el CUMPLE o no CUMPLE** **NOTA:** se genera Ficha técnica para cada servicio Alojamiento, Transporte y Alimentación.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Cundinamarca, se compromete a realizar los pagos correspondientes en forma PARCIAL, de acuerdo a los costos de los servicios adquiridos de transporte, alojamiento y alimentación por parte del personal, previa revisión del mismo por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de las facturas junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Departamento de Policía Cundinamarca, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Con el derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes documentos: 1. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020. 2. La factura electrónica o talonario deberá ser expedida con máximo dos decimales tanto en las cantidades como en el valor. 3. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal). 4. Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II. La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicado en la carrera 58 No. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

	En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de los servicios, deberán realizar facturación electrónica valida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca. NOTA 5: la facturación que realice el contratista deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para validación y aprobación validador de factura electrónica dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN., la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS. Ver Anexo ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
VALOR OFRECIDO	De acuerdo al Anexo No. 1.1 y 1.2, **por favor diligenciar.**
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	La cotización debe ser subida en el SECOP II dentro del proceso e cotización. **NOTA:** en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo desab.gusol-act@policia.gov.co.

Intendente jefe **ALVARO BUENO FLOREZ**
Dueño de la Necesidad



Subintendente **BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA**
Estructurador

Calle 2 # 1 este 34 barrio centro Mosquera
Teléfono: 3107408328
desab.gusol-act@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 1.1

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**SITIOS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA.**		
1.1.1	**DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA COMPUESTA POR 21 MUNICIPIOS**		
1.1.2	**DISTRITO UNO DE POLICÍA SABANA OCCIDENTE**		
1.1.2.1	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ		
1.1.2.2	MUNICIPIO DE ZIPACÓN		
1.1.2.3	MUNICIPIO DE BOJACÁ		
1.1.2.4	MUNICIPIO DE MOSQUERA		
1.1.2.5	MUNICIPIO DE FUNZA		
1.1.2.6	MUNICIPIO DE MADRID		
1.1.2.7	MUNICIPIO DEL ROSAL		
1.1.2.8	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE		
1.1.2.9	**DISTRITO DOS DE POLICÍA SABANA NORTE**		
1.1.3	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA		
1.1.3.1	MUNICIPIO DE TABIO		
1.1.3.2	MUNICIPIO DE TENJO		
1.1.3.3	MUNICIPIO DE COTA		
1.1.3.4	MUNICIPIO DE CHÍA		
1.1.3.5	MUNICIPIO DE CAJICÁ		
1.1.3.6	MUNICIPIO DE SOPÓ		
1.1.3.7	MUNICIPIO DE CALERA		
1.1.3.8	MUNICIPIO DE GUASCA		
1.1.3.9	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ		
1.1.3.10	MUNICIPIO DE COGUA		
1.1.3.11	MUNICIPIO DE NEMOCÓN		
1.1.3.5	MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ		

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA CONDICIONES MINIMAS DE ALOJAMIENTO HABITACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.4	El servicio de alojamiento debe como mínimo tener las instrucciones de emergencia y evacuación en un lugar visible a la entrada de la habitación o pasillos de cada piso.		
1.4.1	La acomodación podrá ser en habitación sencilla, doble, triple o cuádruple. (CAMA POR PERSONA, CAMA SENCILLA O CAMAROTES)		
1.4.2	Puerta en cada una de las habitaciones.		
1.4.3	En la puerta y ventanas, un mecanismo de cierre que garantice la seguridad de la habitación.		
1.4.4	Un sistema de climatización regulable para hoteles ubicados en regiones con una temperatura promedio superior a 20° (aire acondicionado o mínimo ventilador en poblaciones en donde no se cuente con otro sistema).		
1.4.5	Una toma eléctrica disponible para uso.		
1.4.6	Tener iluminación general en la habitación.		
1.4.7	Servicio de televisión con su respectivo control remoto en x buen estado y disponibilidad de señal por cable.		
1.4.8	Toallas de cuerpo por cada huésped.		
1.4.9	Garantizar el servicio de internet inalámbrico o el acceso a internet WI-FI sin obstruir el servicio telefónico.		
1.4.10	En cuanto al baño de la habitación debe como mínimo: Garantizar el suministro de agua las veinticuatro (24) horas Ventilación natural o extracción mecánica de olores Papel higiénico y Jabón de baño Cesta para papeles. Sanitario con aro y tapa, lavamanos, ducha y espejo. NOTA: Todos los elementos deben estar en perfecto estado.		
ITEM	**DESCRIPCION** **ROPA DE CAMA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.4.11	Disponer de tendidos, sábanas, sobre sábanas, fundas, protectores de colchón, protectores de almohadas, sin manchas, descosidos, perforaciones o decoloración de los tejidos; realizando el cambio diario por cada cama con la que cuente el establecimiento.		
ITEM	**DESCRIPCIÓN** **MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1.5.	En cuanto a los espacios públicos, el hotel debe como mínimo tener los pisos en perfecto estado, es decir, sin manchas ni roturas; en caso de tener alfombras estas no deben tener manchas, quemaduras, roturas, entre otros.		
1.5.1	El hotel debe como mínimo tener tanques de reservas para un (1) día de consumo, con una ocupación del 100%.		
1.5.2	Redes eléctricas protegidas y que no estén a la vista.		
1.5.3	El hotel debe como mínimo, tener registros de limpieza diaria de los espacios donde ofrece servicios de alimentos y bebidas.		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	SERVICIO AL CLIENTE		
1.5.4	Disponer de un sistema interno de atención de quejas. reclamos y sugerencias opcional.		
1.5.5	Atender las quejas y ofrecerle una solución durante la estadía del huésped.		
1.5.6	Tener en consideración los resultados del análisis de quejas e introducir las medidas o cambios oportunos para evitar que se produzcan en el futuro.		
1.5.7	Dar las aclaraciones al cliente, aunque su queja sea debido a una confusión de su parte.		
1.5.8	Evidenciar las acciones tomadas cuando se transmite verbalmente la solución a una queja.		
1.5.9	Analizar las circunstancias especiales (concentraciones de personas debidas a eventos especiales, obras, desperfectos o remodelaciones circunstanciales, entre otros) e informar de ello al cliente, como medida de anticipación a sus quejas.		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	REGISTRO Y ACOMODACIÓN (CHECK IN)		
1.5.10	Informar sobre la hora de registro y acomodación.		
1.5.11	Realizar el registro de acuerdo con la política y con los procedimientos establecidos.		
1.5.12	Dar las indicaciones precisas para que el huésped localice su alojamiento con facilidad.		

1.5.13	Acompañar al huésped a su habitación siempre que él lo desee, cuando se trate de grupos, crear mecanismos de orientación y acompañamiento a los pisos según la acomodación.		
1.5.14	Realizar los cambios de habitación de acuerdo con el protocolo de servicio.		
1.5.15	Garantizar que el personal de servicio tenga conocimiento del establecimiento, localización dependencias, habitaciones y servicios. de todas las dependencias, habitaciones y servicios.		
1.5.16	Tener dispuestas las habitaciones para entregar a los huéspedes a las 15:00 horas, o según lo establecido en las normas hoteleras.		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	SALIDA (CHECK OUT)		
1.5.17	Informar sobre la hora de salida.		
1.5.18	La atención al público será en horario laboral diurno, la atención en el hotel estará sujeta a las condiciones del mismo.		
1.5.19	Prestar servicio de custodia de maletas.		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.5.20	**SEGURIDAD**		
1.5.21	Contar con servicio de seguridad durante las veinticuatro (24) horas (guarda de seguridad privada) en las ciudades que aplique opcional.		
1.5.22	Controlar los accesos a las habitaciones ocupadas por los policías, por ningún motivo pueden acceder a las habitaciones personas ajenas al hotel.		
1.5.23	Controlar los accesos a las instalaciones, mediante el registro hotelero, de personas diferentes a la Policía.		
1.5.24	Controlar los visitantes al establecimiento no alojados en el mismo.		
1.5.25	Entregar el acceso a la habitación únicamente a la persona registrada.		
1.5.26	El contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre la información de los funcionarios y de la Institución Policial.		
ITEM	**DESCRIPCION**	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5.27	**OTROS REQUISITOS**		
1.5.28	La ubicación de los hoteles en las diferentes localidades debe ser de fácil acceso, alejado del ruido, zonas de tolerancia, plazas de mercado y sectores con alto índice delictivo, con buen entorno de seguridad y salubridad.		
1.5.29	El contratista deberá tener disposición y capacidad de proveer las necesidades (Hospedaje) en las fechas contempladas. Nota: En caso de municipios donde no haya disponibilidad de alojamiento, el contratista no podrá garantizar los alojamientos.		

1.5.30	Todas y cada una de las habitaciones deben contar con los mismos requerimientos técnicos.		
1.5.31	Contar con el registro nacional de turismo expedido por el ministerio de comercio, industria y turismo la ley 2068 también establece normas relacionas con el fomento del turismo en el país.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ALIMENTACION				
ÍTEM	MENÚ PATRÓN DEL SERVICIO DE LA ALIMENTACIÓN				
1.5.32	DESAYUNO				
	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5.33	Jugo en agua	Bebida fría – jugo Garantizar un 30% de fruta sobre el volumen final de la preparación.	1		
1.5.34	Alimento proteico	Un (01) tamal tolimense de quinientos (500) gramos, envuelto en hoja de bijao, compuesto de arroz, alverja, con presas de pollo, cerdo, huevo. Dos (02) Arepa de maíz peto blanco sin sal, pre asada y refrigerada pequeña. Una (01) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml sabores variados y/o Jugo no retornable de 500 ml, sabores variados.	1		
1.5.35	Alimento proteico	Omelett a base de huevos con jamón y queso 100 gr. Vaso de jugo de naranja o mandarina de 7 onzas y/o una malta de una marca reconocida en el mercado en envase no retornable de 330ml. Porción de fruta picada mixta tres ingredientes a escoger (Papaya, Melón, fresa, kiwi, uvas y/o frutas por escoger). Porción de pan o tostadas de 60 gr. Porción de mantequilla, de 10 gr.	1		
1.5.36	Alimento proteico	Crepe de jamón (2 tajadas) y queso (2 tajadas) 100gr, Porción de salchicha ranchera. Un (01) paquete de maní o maní mix de 40 gr mínimo. Una (01) chocolatina de 12 gr. Una)01) fruta tipo manzana roja, pera, mandarina, banano o durazno. 150 gr mínimo. Una (01) bebida jugo en caja tetra pack 200 ml.	1		
NOTA 1	Cubiertos: cada paquete de refrigerio debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada.				
NOTA 2	El producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 Horas.				
NOTA 4	Empaque secundario (bolsa): para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de desayuno y bebidas.				
NOTA 5	El producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas.				
NOTA 6	el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.				

ÍTEM	ALMUERZO Y CENA					
1.5.37	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5.38	Fruta	Fruta variada servida a la mesa	100 gramos	1		

1.5.39	Farináceo I	Arroz, pasta o arepa	70 gramos, Arepa 40 gramos	1		
1.5.40	Leguminosa seca	En caso de suministrar leguminosas (frijol, garbanzo, lenteja y arveja).	50 gramos	1		
1.5.41	Alimento proteico	Proteína (carne, pescado, pollo)	150 gramos cocido	1		
1.5.42	Bebida fría	Jugo de fruta Garantizar un 30% de fruta sobre el volumen final de la preparación	200 CC	1		
NOTA 1	La proteína se debe alternar con: carne de res (sobre barriga, carne molida, lomo), pescado, pollo, hígado, carne de cerdo (lomo), carne, pollo, vísceras de res o pescado en filete (150 gramos cocido), carne con hueso, pollo con hueso, pescado entero (200 gramos cocido).					
NOTA 2	Alimentos proteicos: No se aceptan como sustitutos de los alimentos proteicos subproductos tales como molipollo, filete de merluza, salchichón. En el evento de incluirse carne molida, esta debe obtenerse (molerse) a partir de materia prima de primera calidad (procesada en el mismo restaurante).					
NOTA 3	El almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas.					
NOTA 4	**Guantes y servilleta**: un (01) par de guantes plásticos y una (1) servilleta empacados individualmente.					

ÍTEM	**REFRIGERIO**					
1.5.43	**COMPOSICIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.5.44	Sándwich	2 lonjas de jamón y 2 de queso.	2 lonjas de jamón y 2 de queso.	1		
1.5.45	Hamburguesa	Compuesta por dos (02) rodajas de carne y/o milanesas de pollo apanado de 100 gramos C/U, marca reconocida, pan para hamburguesa con granos de ajonjolí. El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 220 gramos	Un (01) paquete de papas fritas, ingredientes: papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o BBQ de mínimo 25 gr. Una (01) chocolatina de 12 gr. Una (01) fruta manzana roja o pera de 180 gr. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml sabores variados y/o Jugo no retornable de 500 ml de una marca reconocida	1		

			en el mercado y sabores variados. Un (01) sobre de aderezo mayonesa entre 8 y 10 gr. Un (01) sobre de salsa de tomate entre 8 y 10 gr.			
1.5.46	Bebida gaseosa	Marca reconocida en botella de plástico 400 ml	400 ml	1		
NOTA 1	El producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas.					
NOTA 2	El producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.					
NOTA 3	Polipaper (papel antigrasa que cumple con las propiedades del plástico y la textura del papel, resistente al agua, al rasgado, a la grasa y a productos químicos).					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5.47	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**		
1.5.48	El proponente debe anexar con su propuesta carta de compromiso firmada por el representante legal, donde señale de manera expresa e inequívoca que los establecimientos que suministrarán los alimentos contarán con los reglamentos sanitarios vigentes.		
1.5.49	El proponente debe anexar junto con su propuesta carta de compromiso firmada por el representante legal, donde señale de manera expresa e inequívoca que el personal de producción y distribución de los alimentos deberá contar con acreditación en la manipulación de alimentos.		
1.5.50	En aquellos lugares donde no sea posible suministrar los alimentos en vajillas de porcelana, el contratista deberá suministrar los alimentos en recipientes desechables: plato, vaso, bandeja y juego de cubiertos sin costo adicional del contrato.		
1.5.51	El horario del servicio de alimentación debe ser flexible de acuerdo a la necesidad de las diferentes actividades operacionales y será coordinado por el supervisor del contrato o con el comandante de Distrito o Dispositivo en cada sitio y por ningún motivo representará un mayor valor al acordado.		
1.5.52	En el caso de las bebidas con leche, no utilizar sustitutos de la leche.		
1.5.53	Leguminosa: El suministro de leguminosa no excluye el suministro de carnes (carne de res, pollo o pescado).		
1.5.54	En caso de que el usuario solicite un vaso adicional de jugo, el contratista estará en capacidad de suministrarlo sin costo adicional.		
1.5.55	No se acepta como sustituto de los jugos la utilización de refrescos en polvo.		
1.5.56	En caso de haber alguna modificación a los menús establecidos, el contratista deberá informar al supervisor del contrato, el cual evaluará la viabilidad del mismo.		
1.5.57	Preparar y servir los alimentos con estricta sujeción a las normas higiénicas, requisitos sanitarios exigidos por las autoridades competentes que regulan la materia.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.5.58	**REQUISITOS DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO**		
1.5.59	El proponente deberá aportar con la propuesta compromiso suscrito por el representante legal, donde manifieste que el personal que prestará el servicio contará con los elementos de protección y bioseguridad.		
1.5.60	MANIPULADORES DE ALIMENTOS: El contratista deberá contar con personal idóneo para la prestación del servicio de alimentación, durante el desarrollo de la ejecución del contrato.		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DE TRANSPORTE</th><th rowspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">NO CUMPLE</th></tr>
<tr><th>1.6</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.6.1</td><td>Se solicita el servicio de transporte para un personal policial que será movilizado a lo largo y ancho del DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA COMPUESTO POR 21 MUNICIPIOS; los cuales serán asignados para los SERVICIOS ESPECIALES, EXTRAORDINARIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JORNADAS ELECTORALES 2026.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.6.2</td><td>Para efectos de verificar la experiencia, los proponentes que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar una experiencia mínima en servicios iguales o similares al objeto a contratar, para lo cual los mismos deberán allegar mínimo una (1) o máximo tres (3) certificaciones contratos ejecutados cuyo objeto haya sido LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL O SIMILAR expedidas por el contratante o vendedor, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el proceso.
Nota: no se aceptarán auto certificaciones expedidas por el mismo contratista. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.6.3</td><td>Para este servicio se hace necesario que el contratista cuente con la capacidad operacional de diferente clase de vehículos teniendo la disponibilidad de atender las necesidades solicitadas por el supervisor del contrato.
<table>
<tr><th>TIPO DE GRUPO</th><th>TIPO DE VEHICULO</th></tr>
<tr><td>GRUPO GRANDE</td><td>VEHICULO BUSETA</td></tr>
<tr><td>GRUPO EXTRA</td><td>VEHICULO BUS</td></tr>
</table>
Con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, teniendo en cuenta que el personal uniformado podrá desplazarse entre los municipios de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá para prestar el servicio de seguridad, la empresa deberá contar con días de disponibilidad permanente para el traslado del personal de policía con cargo a la ejecución del contrato; previa concertación realizada con el Supervisor del contrato y las necesidades del servicio que lo amerite.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.6.4</td><td>Se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con el personal idóneo en la conducción de vehículos de servicio público de pasajeros, para la cual se anexará copia de las licencias de conducción de cada uno de los conductores que prestaron su servicio al Departamento de Policía La Sabana, conforme a la categoría del vehículo, certificación del SIMIT en la cual se evidencia que el conductor no presenta infracciones de tránsito, de lo contrario será causal de rechazo esto con el fin de garantizar la idoneidad y responsabilidad del conductor.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.6.5</td><td>Los vehículos deben tener una capacidad para los pasajeros solicitados, maleteros amplios, para maletas, morrales o sus similares, cojinería en perfectas condiciones y modelos no inferior 2018 garantizando el óptimo funcionamiento del vehículo, cumpliendo con los estándares de seguridad establecidos por el ministerio de transporte y la documentación reglamentaria para su tránsito por vías nacionales y trasporte de pasajeros.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.6.6</td><td>El contrastista deberá presentar copia de los siguientes documentos:
• Copia licencia de tránsito de los vehículos implicados
• Copia seguro obligatorio de accidentes de tránsito –SOAT
• Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual superior a 20SMMLV
• Revisión tecno mecánica vigente en caso de aplicar
• Tarjeta de operación y extracto del contrato según sea el caso

Nota: los documentos solicitados deberán estar vigentes durante la ejecución</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.6.7</td><td>El contratista deberá anexar certificación de la capacidad transportadora de la empresa, con su respectivo listado de vehículos expedido por el Ministerio de transporte, con el fin de verificar la capacidad del contratista en cuento al parque automotor requerido dentro del objeto contractual</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.6.8</td><td>El contratista deberá presentar resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.6.9</td><td>El contratista deberá presentar certificación escrita, en la cual se compromete a autorizar la realización de la prueba de embriaguez (alcoholemia) a los conductores que prestaran su servicio al Departamento de Policía La Sabana, y la revisión del estado técnico mecánico de los vehículos, el cual se realizará por parte del personal de Tránsito y Transporte DECUN - si las pruebas de alcoholemia generan algún valor, este será con cargo a la ejecución del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.6.10</td><td>Certificación firmada por el representante legal de la empresa que exima de responsabilidad al Departamento de Policía La Sabana de los daños ocasionados a los vehículos cuando este no este transportando personal uniformado.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

1.6.11	El contratista presentará certificación por escrito en la cual se compromete que en el caso de presentarse alguna falla mecánica de alguno de los vehículos comprometidos en los servicios deberá asignar el cambio inmediatamente, previa información al supervisor del contrato - La certificación será emitida por el aliado designado para la prestación del servicio.		
1.6.12	El contratista deberá solicitar al tercero aliado la certificación del RUES (Registro Único Empresarial y Social) es la gran base de datos centralizada de Colombia que unifica la información de empresas y entidades, administrada por las Cámaras de Comercio, integrando registros como el Mercantil y el de Proponentes.		

Anexo No. 1.1
ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO, Y ALIMENTACION (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA)
****Los valores cotizados a continuación son por 1 persona, para cada uno de los ítems***

ITEMS	SITIOS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO	ALOJAMIENTO	DESAYUNO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
		VALOR TOTAL CON IVA ALOJAMIENTO	VALOR TOTAL CON IVA DESAYUNO	VALOR TOTAL CON IVA ALMUERZO	VALOR TOTAL CON IVA REFRIGERIO	VALOIR TOTAL CON IVA CENA
1	**DISTRITO UNO DE POLICÍA SABANA OCCIDENTE**					
1.1	**MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**					
1.2	**MUNICIPIO DE ZIPACÓN**					
1.3	**MUNICIPIO DE BOJACÁ**					
1.4	**MUNICIPIO DE MOSQUERA**					
1.5	**MUNICIPIO DE FUNZA**					
1.6	**MUNICIPIO DE MADRID**					
1.7	**MUNICIPIO DEL ROSAL**					
1.8	**MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**					
2	**DISTRITO DOS DE POLICÍA SABANA NORTE**					
2.1	**MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA**					
2.2	**MUNICIPIO DE TABIO**					
2.3	**MUNICIPIO DE TENJO**					
2.4	**MUNICIPIO DE COTA**					
2.5	**MUNICIPIO DE CHÍA**					
2.6	**MUNICIPIO DE CAJICA**					
2.7	**MUNICIPIO DE SOPÓ**					
2.8	**MUNICIPIO DE CALERA**					
2.9	**MUNICIPIO DE GUASCA**					
2.10	**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**					
2.11	**MUNICIPIO DE COGUA**					
2.12	**MUNICIPIO DE NEMOCÓN**					
2.13	**MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**					

Anexo No. 1.2
LISTA DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE

ITEMS	SITIOS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO TRANSPORTE	BOGOTÁ CLUB DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA	SIBATE KM 20 VIA SIBATE ESCUELA DE SUBOFICIALES DE POLICÍA
		VALOR TOTAL CON IVA Y RETORNO	VALOR TOTAL CON IVA Y RETORNO
	VEHICULO BUSETA		
1	DISTRITO UNO DE POLICÍA SABANA OCCIDENTE		
1.1	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ		
1.2	MUNICIPIO DE ZIPACÓN		
1.3	MUNICIPIO DE BOJACÁ		
1.4	MUNICIPIO DE MOSQUERA		
1.5	MUNICIPIO DE FUNZA		
1.6	MUNICIPIO DE MADRID		
1.7	MUNICIPIO DEL ROSAL		
1.8	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE		
2	DISTRITO DOS DE POLICÍA SABANA NORTE		
2.1	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA		
2.2	MUNICIPIO DE TABIO		
2.3	MUNICIPIO DE TENJO		
2.4	MUNICIPIO DE COTA		
2.5	MUNICIPIO DE CHÍA		
2.6	MUNICIPIO DE CAJICA		
2.7	MUNICIPIO DE SOPÓ		
2.8	MUNICIPIO DE CALERA		
2.9	MUNICIPIO DE GUASCA		
2.10	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ		
2.11	MUNICIPIO DE COGUA		
2.12	MUNICIPIO DE NEMOCÓN		
2.13	MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ		

ITEMS	SITIOS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO TRANSPORTE	BOGOTÁ CLUB DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA	SIBATE KM 20 VIA SIBATE ESCUELA DE SUBOFICIALES DE POLICÍA
		VALOR TOTAL CON IVA Y RETORNO	VALOR TOTAL CON IVA Y RETORNO
	VEHICULO BUS		
1	DISTRITO UNO DE POLICÍA SABANA OCCIDENTE		
1.1	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ		
1.2	MUNICIPIO DE ZIPACÓN		
1.3	MUNICIPIO DE BOJACÁ		
1.4	MUNICIPIO DE MOSQUERA		
1.5	MUNICIPIO DE FUNZA		

1.6	**MUNICIPIO DE MADRID**		
1.7	**MUNICIPIO DEL ROSAL**		
1.8	**MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**		
2	**DISTRITO DOS DE POLICÍA SABANA NORTE**		
2.1	**MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA**		
2.2	**MUNICIPIO DE TABIO**		
2.3	**MUNICIPIO DE TENJO**		
2.4	**MUNICIPIO DE COTA**		
2.5	**MUNICIPIO DE CHÍA**		
2.6	**MUNICIPIO DE CAJICA**		
2.7	**MUNICIPIO DE SOPÓ**		
2.8	**MUNICIPIO DE CALERA**		
2.9	**MUNICIPIO DE GUASCA**		
2.10	**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**		
2.11	**MUNICIPIO DE COGUA**		
2.12	**MUNICIPIO DE NEMOCÓN**		
2.13	**MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**		

ANEXO 1.3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTES	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, POR EL 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NUEVE MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA- CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CONTRATISTA DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL - DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
CLÁUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	NO APLICA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AT PLAZO DEL CONTRATO MÁS EL PLAZO CONTRACTUAL PREVISTO PARA LA LIQUIDACIÓN	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA INDEMNE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE SE DERIVE DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES.
FLUCTUACIÓN DE PRECIOS	RIESGO OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS, E INSUMOS, DESABASTECIMIENTO DE MATERIA PRIMA Y ESPECULACIÓN DE PRECIOS.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POSIBLE VARIACIÓN DEL VALOR DEL MISMO, IMPOSIBILIDAD DEL CONTRATISTA PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERÁ SOSTENER EL PRECIO OFERTADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	RIESGOS OPERACIONALES	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO	1	3	4	PROBABLE	OFERENTES	ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO	1	1	2	BAJO RIESGO	NO	GRUPO DE CONTRATOS	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	ETAPA PRECONTRACTUAL	NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN Y TOMA DE CONTRATO	FIRMA DE CONTRATO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	RIESGOS OPERACIONALES	EL NO CUMPLIMIENTO CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO	1	3	4	PROBABLE	OFERENTES	ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO	1	1	2	BAJO RIESGO	N O	GRUPO DE CONTRATOS-EVALUADORES	ETAPA PRECONTRACTUAL	ETAPA PRECONTRACTUAL	A TRAVES DE LA VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO	EN EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	RIESGOS OPERACIONALES	INOSERVANCIA POR PARTE DE LOS OFERENTES DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL SECOP II	INVALIDACIÓN DE LAS OFERTAS DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO	1	1	2	BAJO RIESGO	NO	GRUPO DE CONTRATOS-EVALUADORES	ETAPA PRECONTRACTUAL	ETAPA PRECONTRACTUAL	A TRAVES DE LA VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO	EN EL DESARROLLO L LA EVALUACIÓN DE L PROPUESTA
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	FALTA EN LOS PROCEDIMIENTOS, PARAMETROS ESTABLECIDOS PARA EL PERFECIONAMIENTO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO EN LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIA	CONTRATISTA	ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO.	1	1	2	BAJO RIESGO	NO	GRUPO DE CONTRATOS-SUPERVISORES	ETAPA PRECONTRACTUAL	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA POLIZA	APROBACIÓN DE LA POLIZA

5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	SELECCIÓN DE CONTRATISTAS QUE NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS	LOS SERVICIO QUE ADQUIRIR NO SATISFACE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACORDE ALAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y REALIZAR UNA CORRECTA EVALUACIÓN.	1	4	5	MEDIO	NO	DUEÑOS DE LA NECESIDAD Y COMITES EVALUADORES	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	ESTUDIOS PREVIOS Y EVALUACIONES	ETAPA PRECONTRACTUAL
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	FALLA EN LOS PROCEDIMIENTOS, PARAMETROS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO PARCIALES EL OBJETO DEL CONTRATO Y EN LOS RESULTADOOS ESPERADOS	3	3	6	ALTO	ENTIDAD	SEGUIMIENTO MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR	1	1	2	BAJO RIESGO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIA	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADQUISICIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO RIESGO	NO	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO	INFORME DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	SELECCIÓN DE CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS-EXPERIENCIA	INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEMORA EN LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS O SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	2	3	5	MEDIA	CONTRATISTA	SOLICITUD DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO REQUISITO HABILITANTE	1	1	2	BAJO RIESGO	NO	DUEÑOS DE LA NECESIDAD Y COMITES EVALUADORES	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	EVALUACIÓN DE OFERTAS	ESTUDIOS PREVIOS Y EVALUACIONES	ESTAPA PRECONTRACTUAL
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3	2	5	MEDIA	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y HACER USO DE LA GARANTÍA, POLIZAS DE GARANTÍAS	1	1	2	BAJO RIESGO	SI	SUPERVISOR	INICIO DE JECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR	MENSUAL
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	COBROS O DEMANDAS A LA UNIDAD	3	2	5	MEDIA	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR	1	1	2	BAJO RIESGO	NO	SUPERVISOR	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SUPERVISOR	MENSUAL-SEMESTRAL